

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GÓMARA****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....139.000	Gastos de personal77.000
Impuestos indirectos.....8.300	Gastos en bienes corrientes y servicios230.000
Tasas y otros ingresos.....59.400	Gastos financieros2.000
Transferencias corrientes.....121.600	Transferencias corrientes18.500
Ingresos patrimoniales.....34.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales86.000
Enajenación de inversiones reales15.000	Transferencias de capital5.400
Transferencias de capital62.900	Pasivos financieros22.000
TOTAL INGRESOS.....440.900	TOTAL GASTOS.....440.900

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral.

Operario de servicios múltiples. 2.

Socorrista. 1.

Socorrista. 50% jornada. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gómara, 30 de enero de 2014.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández.

450

BOPSO-21-21022014